

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCESO: SERVICIO AL CIUDADANO		
	PROCEDIMIENTO: RESPUESTA A ACCIONES DE TUTELA		
	Código: 740.04.08-11	Versión: 04	Fecha: 05/12/2017

1. OBJETIVO: Tramitar, proyectar y remitir la respuesta institucional de las acciones de tutela según los lineamientos definidos por la Unidad para las Víctimas, para dar cumplimiento a las órdenes judiciales conforme al marco normativo para la defensa de la Entidad.

2. ALCANCE: Inicia con la recepción de las acciones de tutela al área de gestión documental, seguido la generación del código LEX según la instancia y termina con el cargue en LEX del soporte radicación de la respuesta ante el despacho judicial, como prueba de notificación ante las autoridades judiciales.

3. Definiciones

- **Acción de tutela:** Es el mecanismo previsto en el artículo 86 de la Constitución Política y el decreto 2591 de 1991, que busca proteger los derechos constitucionales fundamentales de los individuos *"cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública"* y cuando no exista otro recurso para hacerlos cumplir, o transitoriamente en el caso de que exista peligro inminente e irremediable.
- **Alistamiento:** Proceso del canal escrito donde se radican y clasifican las imágenes relacionadas con las acciones de tutela en todas sus instancias, se registran datos de identificación, ubicación y contacto de los accionantes, así como de los despachos judiciales, en el aplicativo LEX. Esta información se recibe digitalizada por parte de gestión documental, correo electrónico y/o buzón judicial.
- **Análisis:** Proceso del canal escrito mediante el cual se identifican las pretensiones de las acciones constitucionales y se determina si es necesario gestionar insumos ante las áreas misionales o si es viable enviar el caso a defensa, utilizando los diferentes aplicativos institucionales .
- **Astrea:** Herramienta tecnológica empleada por la Unidad para las Víctimas en la que puede consultarse información sobre las acciones de tutela notificadas a la Entidad hasta el 8 de enero de 2015.
- **Auto admisorio:** Actuación procesal en la cual el despacho judicial aboca conocimiento de la acción constitucional y corre traslado a la Entidad para que ejerza el derecho a la defensa.
- **Código Lex:** Número que identifica en LEX las consultas de las acciones constitucionales.
- **Escalamientos:** Actividad realizada en LEX desde el análisis o a las diferentes misionales de la Unidad, en pro de solicitar los insumos necesarios para la respuesta.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCESO: SERVICIO AL CIUDADANO		
	PROCEDIMIENTO: RESPUESTA A ACCIONES DE TUTELA		
Código: 740.04.08-11	Versión: 04	Fecha: 05/12/2017	Página 2 de 11

- **Fallo:** Instancia en LEX en la que se encuentra cargada la sentencia proferida por el juez o magistrado. Decisión judicial dictada por un tribunal o juez con el propósito de resolver una controversia y especifica la decisión tomada mediante una orden.
- **Grupo de respuesta escrita:** Según artículos tercero y noveno de la Resolución 113 de 2015, se crea el Grupo de Respuesta Escrita, adscrito a la Subdirección General que, entre otras funciones, tiene a cargo “(i) coordinar y controlar las actividades desarrolladas por los responsables del alistamiento para responder peticiones quejas, reclamos y acciones de tutela en cualquiera de sus etapas; (ii) consolidar los insumos de las direcciones misionales y estructurarlos para dar respuesta a peticiones, quejas, reclamos, requerimientos a organismos de control, acciones de tutela en todas sus etapas y los recursos de reposición interpuestos contra los actos administrativos generados por las direcciones misionales; (iii) consolidar la totalidad del expediente administrativo a partir de los insumos generados por las direcciones técnicas misionales de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; (iv) disponer de los medios necesarios para adelantar la notificación de los actos administrativos que emita la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas” (numerales 1º, 4º, 5º y 6º del artículo noveno).
- **Impugnación:** Actuación procesal mediante la cual se controvierte la decisión judicial para que sea revisada por el superior.
- **Incidente de Desacato:** El artículo 52 del Decreto 2591 de 1991 numeral iii) el incidente de desacato procede a solicitud de parte y se deriva del incumplimiento de una orden proferida por el juez de tutela en los términos en los cuales ha sido establecido por la sentencia que ha hecho tránsito a cosa juzgada y emana de los poderes disciplinarios del juez constitucional. El trámite incidental incluye la sanción y el grado jurisdiccional d consulta.
- **Insumo:** Información necesaria emitida por las Misionales de la Unidad para generar respuesta a las acciones constitucionales, se solicita a través de los escalamientos.
- **Lex:** Herramienta tecnológica de acceso vía web, de propiedad de la Unidad para las Víctimas, donde puede consultarse información sobre las acciones de tutela notificadas a la Entidad a partir del 9 de enero de 2015
- **Memorial:** Escrito por medio del cual se da a conocer al juez de tutela la respuesta de la entidad en las diferentes instancias procesales (contestación tutela, cumplimiento a fallo, requerimiento previo a desacato, contestación desacato, informe de consulta, solicitud de inaplicación de sanción y reconsideración).
- **Misional:** Dependencias de la Unidad para las Víctimas especializadas en gestión de procesos estipulados dentro de la Unidad (Direcciones de Gestión Interinstitucional, Gestión Social y Humanitaria, Reparación, Registro y Gestión de la Información, Asuntos Étnicos).
- **ORFEO:** Sistema de información de la Unidad para la radicación y gestión de documentos.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	PROCESO: SERVICIO AL CIUDADANO			
	PROCEDIMIENTO: RESPUESTA A ACCIONES DE TUTELA			
Código: 740.04.08-11	Versión: 04	Fecha: 05/12/2017	Página 3 de 11	

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

5. CRITERIOS DE OPERACIÓN

5.1 Los tiempos para dar respuesta se definen de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, por tal razón las actividades desarrolladas se deben ajustar a lo que establezca el juez para cada caso.

5.2 Verificar criterios de defensa, como temeridad, falta de legitimación en la causa por activa y/o pasiva, cosa juzgada, agencia oficiosa, subsidiariedad, y todos aquellos lineamientos dados a la operación.

5.3 La respuesta a las Acciones de Tutela recibidas por pretensión de Asuntos Étnicos, Decretos Ley 4633 y 4635 se responde de acuerdo a los insumos que se remiten de proceso encargado o se encuentran en los aplicativos.

5.4 La radicación en juzgado a nivel nacional y territorio se realiza teniendo en cuenta las reglas que se establecieron en la circular 00019 de 2016.

6. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

N° PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
1	Recibir las acciones de tutela	Imagen/ <u>Orfeo/sanciones.tutelas@unidadvictimas.gov.co</u> / Buzón judicial	Gestión Documental/Almacenamiento	Imagen radicada en LEX y Orfeo	CE

2 P.C.	<p>Verificar si la imagen ingresa por Orfeo.</p> <p>¿La imagen ingresó por Orfeo?</p> <p>Si: Continuar con actividad 5</p> <p>No: Continuar con la Actividad 3</p>	<p>IMAGEN/ sanciones.tute las@undiadv ctimas.gov.co / buzón judicial</p>	Alistamiento/ Gestión Documental	Orfeo / LEX	CI
3 P.C.	<p>Verificar por qué otro canal ingresó la imagen.</p> <p>¿La imagen ingresa por correo electrónico?</p> <p>Si: Continuar con actividad 5</p> <p>No: Continuar con actividad 4</p>	<p>IMAGEN/ sanciones.tute las@undiadv ctimas.gov.co</p>	Alistamiento	Aplicativo LEX	CI
4 P.C.	<p>Verificar si la información de la imagen cargada a través de buzón judicial es correcta.</p> <p>¿La información está bien diligenciada?</p> <p>Si: Continuar con actividad 7</p> <p>No: Continuar con actividad 11</p>	Buzón judicial/ Bandeja LEX – Lista de Tareas pendientes	Alistamiento	Buzón judicial/ Bandeja LEX – Lista de Tareas pendientes	CI
5 P.C.	<p>Verificar si los documentos recibidos presentan problemas de imagen.</p> <p>¿Los casos presentan problemas de imagen?</p> <p>Si: Continuar con actividad 6</p> <p>No: continuar con actividad 7</p>	Bandeja LEX – Lista de Tareas pendientes	Alistamiento	Aplicativo LEX	CI

6	Solicitar la imagen nuevamente al despacho judicial.	Correo electrónico sanciones.tutel@unidadvictimas.gov.co / llamada telefónica al despacho judicial	Alistamiento-insumos	Correo electrónico sanciones.tutel@unidadvictimas.gov.co /	CE
7 P.C.	<p>Verificar que los documentos recibidos sean competencia del Grupo de Respuesta Escrita.</p> <p>¿Son competencia del Grupo de Respuesta Escrita?</p> <p>Si: Continua con la actividad 9</p> <p>No: Continuar con la actividad 8</p>	Aplicativo LEX –ficha LEX	Alistamiento	Aplicativo LEX –ficha LEX	CI
8	<p>Remitir por correo electrónico a la Oficina Asesora Jurídica u oficina competente y generar alerta a Gestión Documental para que realicen la reasignación de bandeja en Orfeo.</p> <p style="text-align: center;">FIN</p>	Correo electrónico/ aplicativo Orfeo	Alistamiento/ Gestión documental	Correo electrónico/ aplicativo Orfeo	CI
9 P.C.	<p>Determinar si la imagen requiere tramitarse como instancia nueva.</p> <p>Si: Continuar con las actividad 10</p> <p>No: Continuar con la actividad 14.</p>	Aplicativo LEX –ficha Lex	Alistamiento	Aplicativo LEX –ficha Lex	CI

10 P.C.	<p>Revisar y verificar la información del documento y realizar la búsqueda del accionante en LEX usando el número de cedula y/o nombre.</p> <p>¿Se encuentra creado el accionante en LEX?</p> <p>Si: Continuar con la actividad 11</p> <p>No: Continuar con actividad 12.</p>	Aplicativo LEX -ficha Lex	Alistamiento	Aplicativo LEX -ficha Lex	CI
11	<p>Verificar los datos del accionante y tipificar la instancia de acuerdo a la imagen.</p>	Aplicativo LEX -ficha Lex	Alistamiento	Aplicativo LEX -ficha Lex	CI
12	<p>Crear y diligenciar los datos del accionante (Dirección, teléfono, número de cedula, departamento, municipio,) en el aplicativo LEX.</p>	Aplicativo LEX -nueva radicación	Alistamiento	Aplicativo LEX -nueva radicación-ficha Lex	CI
13	<p>Diligenciar los datos de la acción de tutela (despacho judicial donde se interpuso, municipio, y/o instancia procesal) en el aplicativo LEX.</p>	Aplicativo LEX -ficha Lex- información básica	Alistamiento	Aplicativo LEX -ficha Lex- información básica	CI
14 P.C.	<p>Verificar si la imagen es un anexo.</p> <p>¿La imagen corresponde a un anexo?</p> <p>Si: Continuar con actividad 15</p> <p>No: Devolver a la actividad 9.</p>	Aplicativo LEX-Opción documentos anexos.	Alistamiento	Aplicativo LEX -ficha Lex-	CI

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	PROCESO: SERVICIO AL CIUDADANO			
	PROCEDIMIENTO: RESPUESTA A ACCIONES DE TUTELA			
	Código: 740.04.08-11	Versión: 04	Fecha: 05/12/2017	Página 7 de 11

15	Asociar al expediente correspondiente mediante la opción Documentos- anexos en LEX.	Aplicativo LEX-Opción documentos anexos.	Alistamiento	Aplicativo LEX -ficha Lex-	CI
16	Tramitar en LEX y tipificar como alistamiento previo.	Aplicativo LEX- Opción tramitar	Alistamiento	Aplicativo LEX- alistamiento previo terminado	CI
17	Diligenciar el campo de observaciones y enviar a análisis.	Aplicativo LEX- Opción tramitar	Alistamiento	Aplicativo LEX- alistamiento previo terminado	CI
18	Asignar manualmente los casos a las Bandejas de los analistas.	Aplicativo LEX "Bandeja Analista tutelas"	Coordinador Analistas tutelas GRE.	Aplicativo LEX "Bandeja Analista tutelas".	CI
19	Descargar de la bandeja de pendientes el documento Excel	Aplicativo LEX "Bandeja Analista tutelas"	Analistas tutelas GRE	Aplicativo LEX "Bandeja Analista tutelas".	CI
20	Realizar análisis y clasificar según las pretensiones del accionante.	Aplicativo LEX "Bandeja Analista tutelas"- crear tema	Analistas tutelas GRE	Aplicativo LEX "Bandeja Analista tutelas".	CI
21	Revisar en el aplicativo LEX, los procesos registrados para el accionante.	Aplicativo LEX/Fuentes externas	Analista tutelas GRE	Aplicativo LEX/Fuentes externas	CI
22 P.C.	<p>Buscar en los aplicativos de la Unidad para las Víctimas si se encuentran los insumos para dar respuesta.</p> <p>¿Hay insumos en los aplicativos?</p> <p>Si: Continuar con la actividad 25</p> <p>No: Continuar con la actividad 23</p>	Aplicativos Unidad para las Víctimas	Analista tutelas GRE	Aplicativo LEX "Bandeja Tema y trámite".	CI



<p>23 P.C.</p>	<p>Escalar a los procesos misionales para la consecución de insumos para dar respuesta de fondo.</p> <p>¿La misional valida que el escalamiento sea de su competencia?</p> <p>Si: Continua actividad 24.</p> <p>No: Devolver actividad 18</p>	<p>Aplicativo LEX "Bandeja Tema</p>	<p>Analista tutelas GRE</p>	<p>Aplicativo LEX "Bandeja Tema</p>	<p>CI</p>
<p>24 P.C.</p>	<p>Recibir insumos de las misionales y verificar en control de escalamiento que estén acorde con lo solicitado.</p> <p>¿Los insumos son acordes a la pretensión?</p> <p>Si: Continuar con actividad 25</p> <p>No: Devolver a actividad 18</p>	<p>Aplicativo LEX "bandeja de control"</p>	<p>Analista Control de escalamiento tutelas GRE</p>	<p>Aplicativo LEX de "bandeja de control"</p>	<p>CI</p>
<p>25</p>	<p>Asignar a los abogados los casos de acuerdo a la instancia procesal.</p>	<p>Aplicativo LEX "Bandeja Abogado".</p>	<p>Analista Control de escalamiento /Abogado GRE tutelas.</p>	<p>Aplicativo LEX "Bandeja Abogado".</p>	<p>CI</p>
<p>26 P.C.</p>	<p>Verificar la pretensión de la acción de acción de tutela.</p> <p>¿La pretensión está bien clasificada?</p> <p>Si: Continuar con actividad 27</p> <p>No: Devolver a actividad 18.</p>	<p>Aplicativo LEX "Bandeja Abogado".</p>	<p>Abogado GRE tutelas.</p>	<p>Aplicativo LEX "Bandeja Abogado".</p>	<p>CI</p>
<p>27</p>	<p>Extraer de los aplicativos los insumos para ejercer defensa.</p>	<p>Aplicativos de la Unidad para las Víctimas</p>	<p>Abogado GRE tutelas.</p>	<p>Aplicativo LEX "Bandeja Abogado".</p>	<p>CI</p>

28 P.C.	<p>Verificar los insumos cargados por el área misional.</p> <p>¿Son adecuados los insumos para ejercer defensa?</p> <p>Si: Continuar con actividad 29</p> <p>No: Devolver a la actividad 18</p>	Aplicativos de la Unidad para las Víctimas	Abogado GRE tutelas.	Aplicativo LEX "Bandeja Abogado".	CI
29	<p>Verificar si ya existe repuesta al derecho de petición</p> <p>¿Existe respuesta al derecho de petición?</p> <p>Si: Continuar con la actividad 30</p> <p>No: Continuar con la actividad 31</p>	Aplicativo Orfeo	Abogado GRE tutelas.	Aplicativo LEX "Bandeja Abogado".	CI
30	Ubicar la planilla de envío del derecho de petición.	Aplicativo Orfeo	Abogado GRE tutelas	Orfeo	CI
31	Responder el derecho de petición, entrar a Orfeo y generar el número de radicado de respuesta y anexar como pruebas en el memorial de defensa.	Formato de respuesta al Derecho de Petición	Abogado GRE tutelas.	Formato de respuesta al Derecho de Petición y Aplicativo de Gestión documental	CI
32	Elaborar memorial de respuesta de la acción de tutela con los insumos recibidos.	Formato de respuesta a acciones de tutela y Aplicativo de Gestión documental	Abogado GRE tutelas.	Formato de respuesta al Derecho de Petición y Aplicativo de Gestión documental	CI
33	Cargar todos los documentos mencionados en el acápite de pruebas y anexos	Formatos de respuesta/Carpeta ZIP/aplicativo LEX/bandeja firmas	Abogado GRE tutelas	Formatos de respuesta/Carpeta ZIP/aplicativo LEX/bandeja firmas	CI

34	Escoger una muestra de las respuestas proyectadas para hacer revisión de calidad y detectar posibles errores.	Aplicativo LEX/ casos cerrados tutelas	Líder de Calidad.	Aplicativo LEX- "Bandeja Reporte Historial de casos cerrados".	CI
35 P.C.	<p>Validar si la respuesta cumple con los estándares de calidad establecidos en la operación.</p> <p>¿Cumple con los estandartes de calidad?</p> <p>Si: Continúa con la actividad 36</p> <p>No: Se devuelve a la actividad 25.</p>	Aplicativo LEX/ casos cerrados tutelas	Líder de calidad.	Aplicativo LEX- "Bandeja Reporte Historial de casos cerrados".	CI
36	Colocar firma del director del proceso misional, al memorial de respuesta de acuerdo a la pretensión correspondiente.	Aplicativo LEX/ Bandeja firmas	Equipo Firmas GRE tutelas	Formato de Respuesta tutela Aplicativo LEX "Bandeja tareas" pendientes.	CI
37	Imprimir el memorial de respuesta de la acción de tutela para posterior envío.	Aplicativo LEX/ Bandeja radicación juzgado	Equipo radicación juzgado GRE tutelas	Formato de Respuesta de tutela impresa.	CI
38	Radicar el mismo ante las autoridades judiciales pertinentes de la diligencia.	Formato de Respuesta de tutela impresa.	Equipo radicación juzgado GRE tutelas	Formato de Respuesta de tutela impresa.	CI
39	Digitalizar y subir a LEX el recibido radicado de la contestación como prueba de notificación ante las autoridades judiciales.	Aplicativo LEX-Soporte de radicación	Equipo radicación juzgado GRE tutelas	Aplicativo LEX/bandeja de alistamiento	CI

FIN

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCESO: SERVICIO AL CIUDADANO		
	PROCEDIMIENTO: RESPUESTA A ACCIONES DE TUTELA		
Código: 740.04.08-11	Versión: 04	Fecha: 05/12/2017	Página 11 de 11

7. ANEXOS

Anexo 1.

- Ficha técnica del Grupo de respuesta escrita.
- Ley 1448 de 2011, "*Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*".
- Decreto 2591 de 1991 "Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política"
- Formato Respuesta Acción de Tutela.

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
1	26-08-2015	Creación del procedimiento
2	18-11-2015	Se incluyó los formatos asociados al procedimiento
3	09-11-2016	Se actualizaron las actividades, se arreglaron las definiciones para dar un mejor entendimiento.
4	04-12-2017	Se actualizaron las actividades, se arreglaron las definiciones para dar un mejor entendimiento.